

# Código de Ética

DOI: [10.35295/codigo.etica.iisj](https://doi.org/10.35295/codigo.etica.iisj)



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE  
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW

—

OÑATIKO LEGE-SOZIOLOGIAKO  
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA

—

INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI

Antigua Universidad – Avda. Universidad 8  
20560 Oñati, Gipuzkoa– SPAIN  
+34 943 78 30 64 • [onati@iisj.es](mailto:onati@iisj.es) • [iisj.net](http://iisj.net)



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE  
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW

OÑATIKO LEGE SOZIOLOGIAKO  
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA

INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI

## Código de Ética del IISJ

### Exposición de motivos

---

La Fundación "Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati" es una institución con carácter de Fundación docente privada, sin ánimo de lucro, dedicada a la investigación internacional científica y técnica en materia de Sociología Jurídica, que desarrollará principalmente sus funciones en el País Vasco (Art. 1 Estatutos fundacionales).

El fin primordial de la Fundación es avanzar, mediante la discusión, el análisis y la comparación de las investigaciones que en cada momento se desarrollen sobre los diferentes campos en los que trabaja la Sociología Jurídica, manteniendo relaciones con la Universidad del País Vasco y con otras Instituciones de la Comunidad Autónoma, a fin de promover su integración y vinculación con el sustrato psico-social del pueblo vasco, con su cultura y sistema de relaciones sociales. (Art. 5 Estatutos fundacionales).

Todas las actividades del IISJ y su comunidad estarán dirigidas a fomentar la investigación, la innovación, la cooperación, el servicio a la sociedad, la transparencia y la calidad.

El presente Código de Ética está inspirado en el primer código de ética de la UPV/EHU, adaptándolo a la singularidad de nuestra institución, y nace con los siguientes objetivos:

- Promover los más altos principios de conducta en todas las actuaciones de las personas que conforman la comunidad.
- Promover la transparencia y protección de intereses comunes.
- Ser una herramienta para facilitar la libertad y convivencia y dar a conocer los valores y filosofía de la institución.
- Promover actitudes y conductas basadas en la ética y la integridad, tanto en el ámbito institucional como en el individual de cada persona que forma parte de la comunidad.
- Mediante el cumplimiento de este Código, quienes integramos la comunidad del IISJ manifestamos nuestro compromiso con el buen nombre, prestigio e imagen de la institución.



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE  
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW

OÑATIKO LEGE SOZIOLOGIAKO  
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA

INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI

## Apartado 1: Consideraciones generales

---

### 1. Naturaleza

Presentamos el Código de Ética del IISJ, elaborado por el departamento de Publicaciones y de Calidad. Este documento tiene vocación de permanencia a largo plazo y está abierto a propuestas de modificación que partan de una reflexión crítica y razonada a sus contenidos.

### 2. Ámbito de aplicación

Este Código, pese a carecer de valor legal, es éticamente vinculante para todos los órganos y personas que conforman la comunidad y usuarios del IISJ y podrá, por tanto, ser invocado como precepto garante por parte de cualquier miembro y usuario.

Este Código de Ética servirá como referencia para toda nuestra comunidad, ayudando en la toma de decisiones e inspirando nuestro trabajo y convivencia diaria. Nos comprometemos a mantener altos niveles de integridad y transparencia. Para ello, enarbolamos los siguientes principios éticos:

## Apartado 2: Valores y compromisos del IISJ

---

El código ético del IISJ toma en cuenta su Misión, Visión y Valores, recogiendo el espíritu con el que fundaron esta Institución el Gobierno Vasco (EJ/GV) y el Research Committee on Sociology of Law (RCSL) de la Asociación Internacional de Sociología (ISA).

La comunidad y todas las actividades del IISJ y sus órganos deberá actuar en base a los siguientes valores y compromisos. Estos valores nos guían para inspirar conductas y transmitir principios éticos. Buscamos fomentar un entorno donde prevalezcan la paz, la justicia y la convivencia, promoviendo el desarrollo de nuestra comunidad local e internacional y ser ejemplo vivo de los valores consagrados en el derecho universal.

### 1. Igualdad

Creemos en la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de las personas, sin distinción por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se promoverá y facilitará la comunicación con los órganos rectores, o aquellos asignados por estos, en particular para todo lo concerniente a este código ético, permitiendo la resolución de cualquier tipo de conflictos, peticiones, ...etc.



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE  
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW

OÑATIKO LEGE SOZIOLOGIAKO  
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA

INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI

Se activarán mecanismos para garantizar el acceso a foros de discusión a todas las personas que lo soliciten.

## 2. Libertad

Fomentaremos un ambiente de libertad de pensamiento, opinión y expresión, garantizando que todas las voces sean escuchadas. Trabajaremos para garantizar que los miembros y usuarios y cualquier persona que entre en contacto con el IISJ se sienta libre de conducirse de acuerdo a derecho, de expresarse y de ser parte la comunidad sin miedo a ningún tipo de acción o reacción que coarte esa libertad.

## 3. Verdad, integridad y transparencia

El principio de verdad y transparencia de actuaciones se aplicará a todas las acciones personales, laborales, administrativas y reglamentarias que se lleven a cabo en el seno del IISJ.

En nuestras actuaciones y decisiones, las personas que conformamos la comunidad del IISJ y los órganos de gobierno hemos de ser veraces, evitando la falsedad, el engaño y la omisión de información relevante. Esto implica promover la integridad y transparencia en todos los ámbitos y actividades del IISJ.

La transparencia será un pilar en todas nuestras acciones, garantizando el acceso a la documentación no confidencial producida por el IISJ a todo el personal interno. Esto incluye información sobre el funcionamiento normal del IISJ, documentos oficiales de los órganos directivos y dirigidas a éstos, actas de reuniones laborales, programas y memorias. Esta documentación deberá estar disponible para cualquier persona del equipo del IISJ que así lo solicite.

En lo referente a la información pública, deberá ser de fácil acceso y consulta y se facilitarán los canales para que así lo sea.

## 4. Respeto

En nuestras decisiones y acciones, las personas que conformamos la comunidad y el gobierno del IISJ hemos de actuar siempre con respeto y consideración.

Nuestra misión es ser faro de la Sociología Jurídica y, siendo así, en el IISJ no se permitirá ningún tipo actuación o comportamiento que vulnere las normas jurídicas existentes y las normas de buen comportamiento de nuestra sociedad.

No serán permitidos los comportamientos y acciones que no cumplan los mínimos éticos ni por las personas que los sufran, ni por quien lo presencie o tenga conocimiento de ellos, activándose mecanismos de denuncia y minimización de este tipo de comportamientos que afectan a los integrantes de la comunidad, así como a la imagen nuestra institución.



## 5. Servicio Público y Compromiso Social

El IISJ y su comunidad desarrollará su labor buscando responder a las necesidades de transformación social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y cohesionada tanto en su entorno más cercano como en el internacional. Buscaremos estrechar lazos con la comunidad, promover el diálogo y la colaboración en asuntos de interés común.

## 6. Sostenibilidad y Promoción del Patrimonio

El IISJ y su comunidad promoverán y protegerán la sostenibilidad y el bienestar social, económico y ambiental para evitar o minimizar cualquier tipo de daño en estos ámbitos.

Se promoverán objetivos de desarrollo sostenible, preservación del patrimonio, gestión eficaz y racionalizada de recursos, y cualquier otro que pueda impactar a medio y largo plazo.

### Apartado 3: Criterios de conducta

---

#### 1. En la comunidad del IISJ

##### 1.1. Formación Continua y Mejora Personal

El IISJ promoverá la conciliación y la atención a las necesidades individuales del personal trabajador y de servicios del IISJ, garantizando su formación continua y atendiendo a sus necesidades y demandas.

Se dará respuesta en tiempo y forma a las solicitudes o peticiones del personal, promoviendo la conciliación y la atención personal.

No se admitirá la no respuesta a las peticiones oficiales y se dará respuesta por el mismo medio por el que se han recibido. De no ser así, transcurrido el plazo correspondiente, el silencio se considerará como silencio positivo. (Ver p. 4. Comunicación).

##### 1.2. Convivencia y Clima Laboral

Aseguraremos que la convivencia en el seno del IISJ se rija por la paz, la justicia, el respeto y la igualdad de oportunidades para todas las personas. (Ver p. 4. Comunicación).



## 2. En la gobernanza y representación

Toda la actividad de los órganos de gobierno y representación se regirá por los principios de este Código de Ética, de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

Se asegurará que desempeñan sus funciones con integridad y transparencia, actuando de forma correcta y ecuánime, y asumiendo la responsabilidad derivada de su actuación y de los órganos a los que representan.

El deber de confidencialidad, cuando así se requiera, deberá ser guardado durante y después del ejercicio de su cargo.

## 3. En las relaciones con la sociedad

Las personas integrantes de la comunidad del IISJ velaremos por el prestigio y buen nombre de la institución y contribuiremos a su mayor y mejor reconocimiento por parte de la sociedad.

Nos comprometemos a mantener un comportamiento respetuoso y educado, evitando situaciones de acoso o intimidación personal en cualquiera de sus manifestaciones, y habilitando canales para denunciar cualquier situación de conflicto. (Véase punto 5: Sistema de garantía de cumplimiento).

## 4. Comunicación

Promoveremos una comunicación interna y externa basada en el respeto y la integridad.

La comunicación entre los miembros del IISJ y entre éstos y cualquier persona externa se regirá por los principios básicos del trato humano, tanto en lenguaje verbal como en lenguaje no verbal, observando las normas mínimas de buen trato y de buena educación: saludar, reconocer la presencia del otro cuando compartamos espacios y respeto a los miembros asignados al mismo grupo de trabajo.

La comunicación interna será transparente y efectiva, respondiendo de manera adecuada a las peticiones y consultas sin distinción de rango o jerarquía.

La comunicación interna se desarrollará de forma eficaz y respetuosa con el tiempo y el esfuerzo ajenos, y será dirigida a la persona, equipo u órgano que corresponda.



## Apartado 4: Sistema de Garantía de Cumplimiento

---

La promoción y supervisión del cumplimiento de este Código será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad del IISJ, y de sus órganos de gobierno, como máximos responsables.

Se habilitarán los canales necesarios para brindar una protección total a las personas afectadas. Entre otros, se habilitará un canal directo de comunicación entre cualquier persona, pertenezca o no al IISJ, y el IISJ, tal como un formulario web para Sugerencias y quejas, o cualquier otro canal que se estime oportuno y que reúna las condiciones de facilidad de uso, confidencialidad y constituir un canal directo entre el interesado y el IISJ. Particularmente los usuarios del IISJ serán informados de la existencia de este y otros canales de comunicación de peticiones, comentarios, sugerencias, quejas y denuncias.

El IISJ facilitará la información necesaria y las vías para cualquier tipo de denuncia a través de los órganos directivos o de profesionales especializados en este ámbito o personal competente; derivando la responsabilidad última a los órganos de gobierno del IISJ. Todas las denuncias recibirán siempre una respuesta por parte del IISJ.

El IISJ y su comunidad deberán:

- Facilitar la mayor difusión y comprensión de este Código a todas las personas afectadas por su contenido y a los órganos de gobierno y representación del IISJ
- Desarrollar e impulsar una reflexión permanente sobre los principios éticos que deben regir la conducta de una institución como el IISJ, y procurar la mejora continua de este Código
- Aclarar las dudas que pudieran surgir de la interpretación de los principios y preceptos incluidos en el Código, así como realizar las sugerencias que se consideren convenientes para el mejor cumplimiento de lo previsto en él.
- Identificar posibles deficiencias en los procedimientos, sistemas y estructuras que pudieran afectar negativamente al cumplimiento de este Código.
- Analizar y, en su caso, recomendar actuaciones sobre las conductas contrarias a los preceptos de este Código que se detecten

Nos comprometemos a cumplir y a hacer cumplir los valores, principios y directrices de este Código Ético, extendiendo estos principios a todos los que integran el IISJ, creando un entorno seguro, colaborativo y ético.

Oñati, a 20 de noviembre de 2024.